



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N°131-2022-UNJ-P/DGA**  
**Jaén, 08 de agosto del 2022**

000206

**VISTO:**

El Informe N°005-2022-UNJ-SG/YVRA, de fecha 18 de julio del 2022, Informe N°349-2022-UNJ/DGA/USGGA, de fecha 18 de julio del 2022, Informe N°290-2022-UNJ/DGA/UTC, de fecha 22 de julio del 2022, Informe N°0797-2022-UNJ/OPP, de fecha 27 de julio de 2022, y

**CONSIDERANDO:**

Que, la autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración de la Universidad Nacional de Jaén (en adelante UNJ) o quien haga sus veces, en la Unidad Ejecutora, o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa, de conformidad a lo establecido en el Artículo 30° de la Ley N° 28693 - Ley General del Sistema de Tesorería, concordado con el Artículo 13° de la Directiva de tesorería N° 001-2007-EF/77, aprobado con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y de conformidad con la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, con Informe N°005-2022-UNJ-SG/YVRA, de fecha 18 de julio del 2022, el Conductor de la UNJ solicita a la Jefe de la Unidad de Servicios Generales y Gestión Ambiental el reembolso por el importe de S/ 1,196.40 Soles (Mil Ciento Noventa Seis con 40/100 Soles), por el concepto de gastos en comisión de servicios a la Ciudad de Tarapoto los días 14 y 15 de julio del 2022, trasladando a estudiantes del X Ciclo de la Escuela Profesional de Mecánica y Eléctrica de la UNJ;

Mediante Informe N°349-2022-UNJ/DGA/USGGA, de fecha 18 de julio del 2022, la Jefe de la Unidad de Servicios Generales y Gestión Ambiental solicita al Director General de Administración el reembolso por el importe de S/ 1,196.40 Soles (Mil Ciento Noventa Seis con 40/100 Soles), a favor del Sr. Yuri Vladimir Ríos Arroyo, Conductor de la UNJ, por el concepto de gastos en comisión de servicios a la Ciudad de Tarapoto los días 14 y 15 de julio del 2022, trasladando a estudiantes del X Ciclo de la Escuela Profesional de Mecánica y Eléctrica de la UNJ;

Con Proveído de fecha 20 de julio del 2022, el Director General de Administración solicita al Jefe de la Unidad de Tesorería y Contabilidad la conformidad a la solicitud de reembolso por el importe S/ 1,196.40 Soles (Mil Ciento Noventa Seis con 40/100 Soles), a favor del Sr. Yuri Vladimir Ríos Arroyo, Conductor de la UNJ;

Mediante Informe N°290-2022-UNJ/DGA/UTC, de fecha 22 de julio del 2022, el Jefe de la Unidad de Tesorería y Contabilidad da la conformidad al reembolso por el importe de S/ 1,196.40 Soles (Mil Ciento Noventa Seis con 40/100 Soles), a favor del Sr. Yuri Vladimir Ríos Arroyo, Conductor de la UNJ;

Con Oficio N°1459-2022-UNJ/DGA, de fecha 27 de julio de 2022, Director General de Administración, solicita al Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la Disponibilidad presupuestal por el importe de S/ 1,196.40 Soles (Mil Ciento Noventa Seis con 40/100 Soles), para atender reembolso a favor del Sr. Yuri Vladimir Ríos Arroyo, Conductor de la UNJ, por el concepto de gastos en comisión de servicios a la Ciudad de Tarapoto los días 14 y 15 de julio del 2022, trasladando a estudiantes del X Ciclo de la Escuela Profesional de Mecánica y Eléctrica de la UNJ;

Mediante Informe N°0797-2022-UNJ/OPP, de fecha 27 de julio de 2022, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto emite la disponibilidad presupuestal para atender el reembolso a favor del Sr. Yuri Vladimir Ríos Arroyo, Conductor de la UNJ, por el concepto de gastos en comisión de servicios a la Ciudad de Tarapoto los días 14 y 15 de julio del 2022, trasladando a estudiantes del X Ciclo de la Escuela Profesional de Mecánica y Eléctrica de la UNJ;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR** el reembolso de S/ 1,196.40 Soles (Mil Ciento Noventa Seis con 40/100 Soles), a favor del Sr. Yuri Vladimir Ríos Arroyo, Conductor de la UNJ, por el concepto de gastos en comisión de servicios a la Ciudad de Tarapoto los días 14 y 15 de julio del 2022, trasladando a estudiantes del X Ciclo de la Escuela Profesional de Mecánica y Eléctrica de la UNJ.






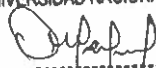
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

000205

**RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N°131-2022-UNJ-P/DGA**  
**Jaén, 08 de agosto del 2022**

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Encargar a la Unidad de Tesorería y Contabilidad realicen las acciones que correspondan de acuerdo al área a su cargo, para la cancelación del reembolso detallado en el artículo primero de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN  
  
-----  
**CPC. Helo Pacheco Rojas**  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN